



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**

Año III

Martes 9 de marzo de 2021

Sesión 13 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Dulce María Sauri Riancho

### **Vicepresidentes**

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. María Sara Rocha Medina

### **Secretarios**

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Edgar Guzmán Valdéz

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecológico de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 9 de marzo de 2021	Sesión 13 Anexo "A"

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a impulsar acciones dirigidas a concientizar a la población en el respeto de las medidas sanitarias, como el uso de cubrebocas, lavado de manos, sana distancia y confinamiento voluntario, para reducir en la medida de lo posible los contagios de covid-19. . .	4
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a cumplir con la sanitización de los Centros Comunitarios y de Aprendizaje, y escuelas en todos los niveles, tal como lo ha establecido la autoridad educativa federal, garantizando la seguridad en el regreso a clases en su modalidad presencial salvaguardando la salud de los maestros y estudiantes. . . . .	11
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a un informe del estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y las medidas que realiza para dar cumplimiento al artículo decimoctavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . .	16

Dip 504

Oficio número: 09.9001.G00000.G000/2021/084  
Ciudad de México, 23 de febrero de 2021

**Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández**

Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente

084

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/134/21, mediante el cual informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo en el Pleno de la Comisión Permanente, el cual en su primer resolutive exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen acciones dirigidas a concientizar la aprobación en el respeto de las medidas sanitarias, como el uso del cubrebocas, lavado de manos, sana distancia y confinamiento voluntario para reducir, en la medida de lo posible, los contagios de COVID-19.

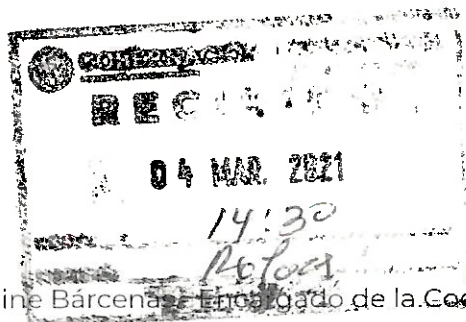
Sobre el particular, me permito informarle que tras realizar la gestión correspondiente con la Dirección de Prestaciones Médicas, me hicieron llegar la información correspondiente, misma que anexo al presente para su conocimiento y efectos procedentes.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta**

Encargada de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.



Blueyuardo  
recibido oficio  
25 febrero '21  
13:30 hrs

C.c.p. Luis Enrique Lepine Bárcenas Encargado de la Coordinación de Vinculación con el Congreso-Presente

LELB/plu

VT\_533/401



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 27 de enero 2021

Dr. Juan Manuel Lira Romero  
Titular de la Unidad de Atención Médica  
Presente

Me refiero a la solicitud de información para otorgar respuesta a la petición del Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar; Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, quien informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo por el Pleno de la Comisión Permanente, mediante el cual en su primer resolutivo exhorta al IMSS y a otras dependencias del sector salud, que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen a realizar acciones dirigidas a sensibilizar y concientizar a la población sobre medidas sanitarias: como uso del cubrebocas, lavado de manos, sana distancia y confinamiento voluntario para reducir, los contagios por la COVID -19.

Al respecto, le informo lo siguiente:

- En concordancia con el Plan Estratégico Institucional para la atención de la contingencia por COVID-19 emitido en marzo de 2020; el IMSS a través de la Unidad de Comunicación Social ha diseñado material gráfico para la difusión y comunicación a la población sobre las medidas de prevención contra el SARS-CoV-2, apegados al material que diseña y distribuye la Dirección General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud y que se difunden constantemente en medios internos del Instituto así como externos, por ejemplo se adjuntan gráficos diseñados que han sido difundidos a través de redes sociales del IMSS (Anexo 1).
- Para favorecer la ruptura de la cadena de transmisión comunitaria de la enfermedad, asimismo el identificar tempranamente datos de gravedad de pacientes confirmados con COVID-19 para su referencia oportuna; se diseñó el "Triptico Cuidados en casa para personas con sospecha de infección o caso confirmado de COVID-19" (Anexo 2) para otorgarse en el Triage Respiratorio, Módulo Respiratorio o Consultorio Respiratorio de las Unidades Médicas a los pacientes que correspondan.



a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que no presentan datos de alarma y se les indica aislamiento domiciliario (esta disponible en la liga <http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/system/files/Triptico-Cuidados-Casa.pdf>) en el mismo tríptico se le invita al derechohabiente a consultar la "Guía de cuidados en casa para personas con sospecha de infección o caso confirmado por COVID-19" para conocer más información y que está disponible a través de internet (<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/COVID-19/Guia-Cuidados-Casa.pdf>).

- A finales del 2020, se lanzó la campaña de spots para redes sociales y televisión "Ante el COVID más vale PREVENIMSS", con los siguientes objetivos:
  - Concientizar a la población con enfermedades crónicas del riesgo que tienen de enfermar gravemente si presentan COVID-19 y de la necesidad de controlar sus enfermedades para evitar complicaciones
  - Brindar consejos que le ayuden a estos pacientes a controlar sus comorbilidades
  - Concientizar a las personas que no padecen de alguna enfermedad crónica, a tomar conciencia y prevención mediante hábitos saludables
  - Concientizar a la población sobre la necesidad de reforzar las medidas de prevención ante el COVID-19, como es el uso correcto del cubrebocas, enfatizando que es útil con la implementación de otras medidas como higiene de manos, estornudo de etiqueta y sana distancia
  - Informar los datos de alarma que se deben vigilar a los pacientes en caso de enfermedad respiratoria y concientizar en la necesidad de buscar atención médica inmediata en caso de presentarse alguno de ellos
- A través de comunicados de prensa, el Instituto ha brindado información referente a las medidas de prevención de COVID-19, mismos que se encuentran publicados en internet (<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo>) con la siguiente información:
  - Fortalecer higiene y evitar exponerse a cambios de temperatura para prevenir el contagio de enfermedades respiratorias: IMSS. 02 de febrero de 2021
  - IMSS recomienda medidas de prevención para evitar enfermedades respiratorias, 29 de febrero de 2020



- o Lavado de manos, hábito de higiene elemental en Guarderías IMSS, 10 de marzo de 2020
- o Refuerza IMSS medidas preventivas ante COVID-19 para evitar complicaciones en pacientes que viven con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas, 15 de marzo de 2020
- o Pide IMSS extremar precauciones en el cuidado de adultos mayores a fin de limitar el contagio de COVID-19 y sus complicaciones, 19 de marzo de 2020
- o Recomienda IMSS medidas de esparcimiento en casa durante etapa de distanciamiento por COVID-19, 20 de marzo de 2020
- o Para disminuir la propagación del COVID-19, el IMSS promueve las medidas de sana distancia, 22 de marzo de 2020
- o Recomienda IMSS alimentación saludable y medidas de higiene para prevenir complicaciones en diabéticos durante aislamiento por Covid-19, 29 de marzo de 2020
- o Reforzar medidas de higiene y sana distancia, fundamental para evitar el incremento de contagios por COVID-19: IMSS, 27 de marzo de 2020
- o Llama IMSS a atender llamado solidario de quedarse en casa para evitar contagios por COVID-19, 29 de marzo de 2020
- o Exhorta IMSS a la población pensionada a no acudir a instituciones bancarias el mismo día de pago para evitar contagios por COVID-19, 29 de marzo de 2020
- o Para prevenir contagios por COVID-19, el IMSS recomienda que personas que regresan del extranjero permanezcan en casa, 1 de abril de 2020
- o Fortalecer medidas de higiene en madres lactantes y recién nacidos evita posibles contagios por COVID-19: IMSS, 2 de abril de 2020
- o Recomienda IMSS actividades lúdicas y recreativas para enseñar a los menores medidas de higiene contra el COVID-19, 3 de Abril de 2020
- o Recomienda IMSS a hipertensos seguir su tratamiento y reforzar medidas de higiene para evitar contagios por Covid-19, 4 de abril de 2020
- o La sana distancia, factor clave para reducir riesgos de contagio de COVID 19 en pacientes con cáncer: IMSS, 5 de abril de 2020
- o Brinda IMSS recomendaciones para cuidados en casa durante la emergencia por COVID-19, 6 de abril de 2020





- o Enfermero del IMSS está preparado para la atención de COVID-19 y pide a la población ser solidaria y a quedarse en casa, 9 de abril de 2020
- o Recomienda IMSS a personas con enfermedades del corazón extremar las medidas de higiene para evitar contagio por COVID-19, 10 de abril de 2020
- o Lanza IMSS el Cuestionario y Permiso COVID-19 en su aplicación para celulares y tabletas, 16 de abril de 2020
- o Establece IMSS medidas preventivas para cuidar la salud del personal al salir del hospital y llegar a casa, 19 de abril de 2020
- o En esta emergencia sanitaria es importante hacer a un lado falsos remedios y automedicación: IMSS, 20 de abril de 2020
- o Diseña IMSS la calculadora para evaluar nivel de gravedad a la salud en caso de padecer COVID-19, 05 de mayo de 2020
- o Recomendaciones para prevenir contagio COVID-19 en tianguis, mercados y supermercados, 11 de mayo de 2020
- o Personas con hipertensión deben mantener medicación y fortalecer medidas de prevención ante covid-19, 17 de mayo de 2020
- o Recomienda especialista del IMSS alimentarse saludablemente ante emergencia sanitaria por COVID-19, 21 de mayo de 2020
- o Con las medidas de Sana Distancia, el IMSS recomienda la interacción con adultos mayores para contrarrestar la depresión por confinamiento, 26 de mayo de 2020
- o IMSS recomienda las medidas para desinfectar objetos como mesas, sillas o aparatos electrónicos, 28 de mayo de 2020
- o La nutrición es fundamental para evitar cuadros graves por COVID-19, señalan especialistas del IMSS, 30 de mayo de 2020
- o Presenta IMSS el protocolo de seguridad sanitaria que deberán aplicar las empresas para la Nueva Normalidad, 30 de mayo de 2020
- o Personas con alergias respiratorias deben apearse a tratamientos médicos para evitar contagios por COVID-19, 2 de junio de 2020
- o Para prevenir contagios por COVID-19 el cubrebocas debe cubrir nariz y boca, señalan epidemiólogos del IMSS, 5 de junio de 2020
- o Sana distancia y medidas generales de higiene, principales recomendaciones ante el retorno a la Nueva Normalidad, 10 de junio de 2020





- o El cuidado en casa de un recién nacido debe ser muy estricto para evitar contagios por COVID-19, 24 de junio de 2020
- o Tomar tratamientos para bajar de peso sin supervisión médica puede repercutir en un sistema inmune débil, 4 de julio de 2020
- o Personas con alergias, un grupo de riesgo ante la emergencia si no están bajo control: IMSS, 8 de julio de 2020
- o Usar gel antibacterial, es eficaz para la destrucción del virus SARS-Cov-2 en las manos: IMSS, 30 de julio de 2020
- o Redoblar medidas de autocuidado para personas con comorbilidades es clave para evitar riesgos por COVID-19, 31 de julio de 2020
- o Para brindar anticuerpos contra el SARS-CoV-2, se aconseja continuar la lactancia materna durante la emergencia sanitaria, 2 de agosto de 2020
- o Abre IMSS curso en línea "Formación de Monitores para el Retorno Saludable", 10 de agosto de 2020
- o IMSS pide a pacientes con afecciones cardíacas prevención y apego a tratamientos médicos frente al COVID-19, 17 de agosto de 2020
- o Quedarse en casa, sana distancia y alimentación saludable, recomendaciones del IMSS para celebrar fiestas patrias, 15 de septiembre de 2020
- o Lavado de manos, fundamental para prevenir COVID-19 y otras enfermedades, 15 de octubre de 2020
- o COVID-19 e Influenza, enfermedades respiratorias que se prevé coexistirán entre ellas durante la emergencia sanitaria, 09 de noviembre de 2020
- o IMSS fortalece los mensajes para identificar signos de alarma y solicitar atención médica temprana ante COVID-19, 01 de diciembre de 2020
- o Recomienda IMSS reforzar las medidas de higiene y evitar cambios de temperatura, para prevenir infecciones respiratorias agudas, 4 de diciembre de 2020
- o IMSS llama a la población a quedarse en casa para romper cadenas de contagio por COVID-19, 6 de diciembre de 2020
- o IMSS busca detectar de forma temprana casos positivos de COVID-19 mediante Módulos de Atención Respiratoria en todo el país, 24 de enero de 2020



- A través de la plataforma CLIMSS el Instituto ha puesto a disposición de forma gratuita para toda la población cursos, los cuales tienen como brindar elementos teóricos y prácticos que permitan comprender cómo limitar la propagación y contagio de la COVID-19, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web <https://climss.imss.gob.mx/>:
  - Todo sobre la prevención del COVID-19
  - El Buen Fin en la Nueva Normalidad
  - Prevención y vigilancia de brotes en las empresas
  - Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19
  - Formación de monitores para el Retorno Seguro
  - Cuidado de personas adultas mayores ante el COVID-19
  - COVID-19 y residencias de personas mayores
  - Plan de acción para el hogar ante COVID-19
- Se implementó una estrategia de comunicación dirigida a grupos vulnerables (adultos mayores, mujeres embarazadas, con diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular, enfermedad hematológica, enfermedades hepáticas, con nefropatías) a través de llamadas telefónicas y envío de recordatorios vía SMS o correos electrónicos para proporcionar mensajes de prevención contra el SARS-CoV-2 (anexo presentación)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Manuel Cervantes Ocampo  
Titular de la Coordinación

Anexos: Los mencionados

EKL/ARP/mij

Dip  
501

**UR 120 JOS/CSEC/0102/21**  
**Ref-010-P**

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

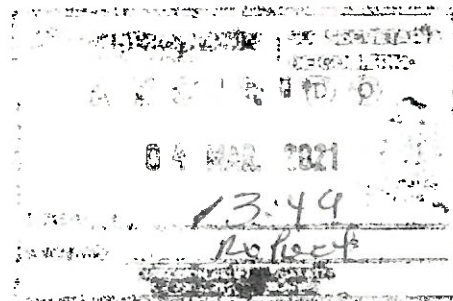
En atención al oficio No. SG/UE/230/243/21, del 21 de enero de 2021, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno exhorto entonces Secretario de Educación Pública, a que se cumpla con la sanitización de los Centros Comunitarios de Aprendizaje y Escuelas en todos los niveles, garantizando la seguridad en el regreso a clases en su modalidad presencial.

Sobre el particular, le envié copia del correo electrónico remitido por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**  
**COORDINADORA DE ENLACE**



C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN - Secretario de Educación Pública. - En atención al Volante N° DG-OS-2021-00520.  
RAFAEL FLORES MENDOZA. - Jefe de la Oficina del C. Secretario. - Para su conocimiento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO  
APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
			X
RESOLUTIVO	Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Educación Pública remita a esta Soberanía un informe del estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y las medidas que realiza para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.		
PROMOVENTE	Dip. Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de MORENA		
FECHA DE APROBACIÓN	27 de enero 2021		

1.- Consideraciones

En el punto de acuerdo se considera que los programas de extensión de la jornada escolar han cobrado mucha fuerza en las últimas décadas en los países de Latinoamérica.

Asimismo, se da a conocer que, en algunos países, como es el caso de México, en ocasiones vienen acompañados de servicios de alimentación escolar para los estudiantes y las horas adicionales de instrucción se utilizan para complementar las áreas curriculares tradicionales con actividades extracurriculares, como el aprendizaje de danza, música, literatura, lenguas extranjeras, o el desarrollo de habilidades socioemocionales.

También se señala que, en el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reserva al Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para asignar recursos para el programa Escuelas de Tiempo Completo. Se estableció en el artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que el programa La Escuela es Nuestra incluye los recursos para el programa de Escuelas de Tiempo Completo, como a continuación se menciona:

*Décimo Octavo. El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, incluyendo los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.*



**2.- Respuesta**

Como bien se señala, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) se crea con el propósito de ofrecer oportunidades educativas con el objetivo principal de garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en la educación básica; en dicho programa se promueve el aprovechamiento del tiempo disponible para el mejor desempeño académico y el desarrollo de actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, educación física y protección al medio ambiente, garantizando el derecho a una educación de excelencia mediante el establecimiento de jornadas entre seis y ocho horas diarias.

El PETC se diseñó para atender escuelas públicas de todos los niveles y servicios de educación básica, principalmente para escuelas de educación indígena o multigrado que, preferentemente, atienden a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, de bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

Ahora bien, en este contexto, se dio a conocer a través del Segundo Informe de Labores de la SEP, que en el ejercicio fiscal 2019 se destinaron 9,890.1 millones de pesos, en el que funcionaron 27,063 Escuelas de Tiempo Completo en todo el país, de las cuales 19,091 fueron escuelas indígenas y rurales, lo que representa 70.5% del total de las escuelas apoyadas con este programa. Para 2020, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se dispuso de un presupuesto de 5,100 millones de pesos, ofreciendo servicio de alimentación en 14,554 ETC, en beneficio de casi 1.4 millones de niñas, niños y adolescentes, esto representó 53.8% del total de escuelas participantes en el programa que, en su mayoría, se encuentran en condición de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.

Por lo que hace para ejercicio fiscal 2021, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se contempló en dicho proyecto el Programa Escuelas de Tiempo Completo, que como bien se señala, dicho programa seguirá operando a través del Programa La Escuela es Nuestra, como quedó establecido de manera específica en el artículo Décimo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020, que a la letra dice:

*El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, incluyendo los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.*

Por tal motivo, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, atendiendo de manera puntual a lo antes señalado en el PEF 2021, publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 2021, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa "La Escuela en Nuestra".

En dichos lineamientos se establece la distribución de los recursos a través de tres componentes:

- Componente 1. Infraestructura y Equipamiento, recursos directos a las Comunidades Escolares a través del CEAP, para el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento de planteles, así como acciones de construcción y adquisición de equipo y material didáctico, deportivo y artístico.

- Componente 2. Ampliación de la Jornada Escolar, apoyos económicos directos y sin intermediarios y preferentemente a través de cuentas del Banco del Bienestar al Personal Educativo de las escuelas participantes, a fin de extender la Jornada Escolar entre seis y ocho horas diarias, así como llevar a cabo actividades para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico, el desarrollo integral de los educandos, y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

De igual manera, en el numeral 4.2. Componente 2, se establece que el personal directivo, docente y de apoyo de las escuelas participantes en la Ampliación de la Jornada Escolar recibirán los apoyos económicos de manera directa y sin intermediarios.

- Componente 3. Servicio de Alimentación, recursos directos a las Comunidades Escolares a través del CEAP, para fortalecer la seguridad alimentaria del Alumnado.

De lo anterior se desprende que las Escuelas de Tiempo Completo tendrán continuidad durante el ejercicio fiscal 2021, tanto en lo que corresponde al pago del apoyo económico por la extensión de la jornada escolar como al servicio de alimentación para alumnos.

### 3.- Sinopsis

Ante el reconocimiento a nivel internacional que tienen las escuelas con jornada extendida, y que en el caso de México, se han extendido horas adicionales de instrucción, las cuales se utilizan para fortalecer las áreas curriculares más importantes, y que también se han implementado con diversos servicios de alimentos; se plantea que se informe del estado del Programa de Escuelas de Tiempo Completo y las medidas que se han realizado para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se ha dado a conocer en el Segundo Informe de Labores de la SEP, que, con el objetivo de garantizar oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en educación básica, que en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, se benefició a escuelas y alumnas y alumnos que se encuentran en zonas con condición de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.

### 4.- Observaciones

Respecto a lo que establece el artículo Décimo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020, es importante mencionar que, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, atendió de manera puntual lo antes señalado en el PEF 2021, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 2021, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa "La Escuela en Nuestra".

Dicho acuerdo establece que, el Programa (Escuelas de Tiempo Completo) es considerado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, en cuyo artículo décimo octavo transitorio establece que el Programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, incluyendo los apoyos de las y los docentes

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

que imparten actividades académicas de este programa, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.


RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	
Fecha de emisión de respuesta	

**CONCLUSIONES**

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo se diseñó en beneficio de escuelas públicas de todos los niveles y servicios de educación básica, principalmente para escuelas de educación indígena o multigrado que, preferentemente, atienden a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, de bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

Si bien es cierto que, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, no se contempla el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como la asignación directa de recursos, la **Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, atendió de manera puntual lo que establece el artículo Décimo Octavo Transitorio del PEF 2021** publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de noviembre del 2020, ya que en el DOF, con fecha 26 de enero de 2021, se publica el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa "La Escuela en Nuestra", en el que se establece claramente que el **Programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo.**

1. Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta
2. En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.

Nombre y Firma






Dip  
502

**UR 120 JOS/CSEC/0112/21**  
**Ref-011-P**

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

502542

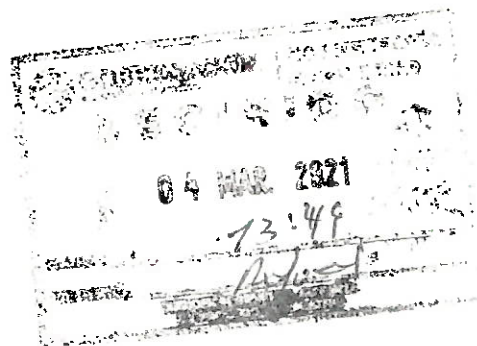
En atención al oficio No. SG/UE/230/311/21, del 3 de febrero de 2021, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno exhorto al entonces Secretario de Educación Pública, a que remita un informe del estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y las medidas que realiza para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sobre el particular, le envié copia del correo electrónico remitido por la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González Directora General de Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**  
**COORDINADORA DE ENLACE**



C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2021-00605.  
RAFAEL FLORES MENDOZA.- Jefe de la Oficina del C. Secretario.- Para su conocimiento.

SE/EDUC/0112/21



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO  
APROBADOS**

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
<b>RESOLUTIVO</b>	Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en el ámbito de sus debidas atribuciones y una vez que se cuente con la autorización de las autoridades de salud y el semáforo epidemiológico lo permita, cumplan con la sanitización de los Centros Comunitarios de Aprendizaje y escuelas de en todos los niveles, tal como lo ha establecido la autoridad educativa federal, garantizando la seguridad en el regreso a clases en su modalidad presencial salvaguardando la salud de los maestros y alumnos.		
<b>PROMOVENTE</b>	Sen. Ángel García Yañez, del Grupo Parlamentario del PRI		
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	20 de enero de 2021.		

**1.- Consideraciones**

La emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), ha registrado pérdidas humanas a gran escala, misma que aún no cesa y sigue rápidamente en aumento, convirtiendo a la región de Latinoamérica en el epicentro de la crisis sanitaria, y en la que México ha ocupado uno de los primeros niveles con más casos de contagios y muertes, lo que crea gran preocupación por el regreso a clases.

En este tenor, la Secretaría de Educación Pública ha señalado que el regreso a clases a los recintos escolares será solamente cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en color verde, siendo semipresencial y de forma gradual; a su vez aquellos estados de la república mexicana que se encuentren en semáforo epidemiológico amarillo podrán establecer Centros de Aprendizaje Comunitario con un aforo reducido que ofrezcan servicios a la comunidad educativa, en los cuales además de brindarles orientaciones y en su caso la retroalimentación necesaria para fortalecer el proceso educativo, puedan recibir los apoyos que permitan afrontar en materia socioemocional, las afectaciones que el distanciamiento social ha provocado en nuestros educandos y sus familias.

**2.- Respuesta**

El pasado 14 de marzo de 2020, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas, en su sesión plenaria, recibió asesoría e información por parte de la Secretaría de Salud respecto a la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID19), así como de las consecuencias que esta puede generar en la población mexicana, por lo que se tomó la decisión de que las autoridades educativas locales deberán crear filtros de corresponsabilidad y limpieza en las escuelas, a través de la instalación de una Comisión de Salud por parte de cada comunidad escolar, la cual estará sujeto a lo que determinen las autoridades en materia de salud.

Asimismo, la Secretaría de Salud ha dado las indicaciones pertinentes a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas locales para establecer las medidas necesarias para prevenir, en lo posible, el contagio y propagación de la COVID-19 y, con ello, proteger la salud de las comunidades escolares; en ese sentido, el pasado 16 de marzo de 2020, se publicaron las **“Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares”**.

En dicho documento, se hace hincapié en la corresponsabilidad que deben asumir los padres de familia y docentes para atender las medidas preventivas que deberán ser implementadas en todos los planteles educativos públicos y particulares incorporados al Sistema Educativo Nacional, una vez que el semáforo epidemiológico permita el regreso a clases de manera presencial.

Entre los puntos para atender las medidas de prevención, destacan los siguientes:

- **Instalar una Comisión de Salud dentro de los Consejos de Participación Escolar o equivalente, el cual tendrá la responsabilidad de:**
  - a. Mantener informada a toda la comunidad escolar sobre las disposiciones de las autoridades para la preservación de la salud de todos sus miembros.
  - b. Apoyar las indicaciones de las autoridades sanitarias.
  - c. Implementar el filtro de corresponsabilidad.
  - d. Organizar jornadas para realizar la limpieza de las escuelas. Para ello, se solicita consultar los materiales que están publicados por parte de la Secretaría de Salud, en la sección de materiales de consulta, en el apartado: “Escuelas”. Donde encontrarán información importante para cuidar la salud de las (los) escolares, del personal docente, directivo y demás miembros de la comunidad escolar”, a través de la liga: <http://www.gob.mx/coronavirus>.
  - e. La Comisión de Salud mantendrá su operación después de la epidemia para atender y cuidar otros temas de higiene y salud escolar, como es el caso de obesidad, hábitos saludables y otras contingencias sanitarias.
  - f. Las directoras y directores de las escuelas coordinarán este esfuerzo y encabezarán la Comisión de Salud.
- **Evitar que cualquier persona ingrese a la escuela con síntomas de enfermedades respiratorias.**

La Secretaría de Salud recomienda que deberán quedarse en su casa las personas que presenten los síntomas de: tos seca, estornudos, malestar general, fiebre o dolor de cabeza. Solamente los casos que presenten dificultad para respirar deberán acudir al centro de salud.

- **Asegurarse que cualquier caso sospechoso de contagio de COVID19 lo conozca la autoridad del plantel e informar a la autoridad sanitaria.**
- **Implementar el filtro de corresponsabilidad. Para el oportuno reconocimiento de los síntomas y con la finalidad de disminuir la propagación, se implementará a través de tres filtros.**
  1. **Filtro en el hogar.** Las madres, padres de familia o tutores deberán dejar constancia por escrito por medio de una “Carta Compromiso de Corresponsabilidad” que su hija (o) no presenta ninguno de los síntomas de enfermedad respiratoria para evitar el contagio del COVID-19 la cual será entregada diariamente firmada por la madre, padre de familia o tutor a la entrada de la escuela.

2. **Filtro en la escuela.** La autoridad del plantel, en coordinación con la Comisión de Salud, establecerán un filtro a la entrada de la escuela donde se recogerán las "Cartas Compromiso de Corresponsabilidad" y se observará si alumnas o alumnos presentan síntomas. El filtro deberá realizarse de manera ágil evitando filas y conglomeraciones.
  3. **Filtro en el salón.** Las maestras y maestros deberán hablar con las niñas y los niños, para observar su estado de salud. Si detectan alguna alumna o alumno con síntomas deberán, con cuidado y sensibilidad, notificar a la autoridad del plantel quien informará a las madres, padres o tutores quienes deberán de recoger inmediatamente al menor en la escuela.
- **Suspensión por presencia de caso diagnosticado.** Si alguna alumna o alumno, docente, personal administrativo o de limpieza presenta diagnóstico de COVID-19, se suspenderán las actividades en la escuela sin señalar de manera evidente al portador del caso detectado guardando la discreción y cuidado del caso. Asimismo, se dará aviso a la jurisdicción sanitaria, así como a la autoridad educativa.
  - **Limpieza del plantel.** Entre el último viernes del receso y el día de reanudación de clases se iniciará la limpieza del plantel. Los tiempos y organización serán definidos por la Directora (or) y la Comisión de Salud del Comité.

Un punto importante que deberán atender las autoridades federales, locales y municipales involucradas para garantizar las medidas de seguridad e higiene y evitar contagios del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

- **Cooperación institucional.** Las autoridades de salud, de manera conjunta con los gobiernos de las entidades y sus autoridades educativas, serán responsables de implementar las medidas sanitarias necesarias y la participación social para proveer los materiales de higiene y limpieza y preservar la salud de las comunidades escolares.

Los demás puntos a observar de las Medidas que se establecen se pueden consultar en la siguiente liga:

<https://www.dgb.sep.gob.mx/pdf/COMUNICADO-A-LA-COMUNIDAD-EDUCATIVA.pdf>

Asimismo, se da a conocer el Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos Planes y Programas de Estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.

En el que se prevé dentro del artículo Décimo, la realización de la jornada de limpieza escolar, misma que se debe llevar a cabo la semana previa al regreso a clases presenciales en las escuelas, en función del semáforo epidemiológico en verde y de las indicaciones de las autoridades sanitarias. Por lo que, para la jornada de limpieza escolar, se deberán instalar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en el marco de los Consejos de Participación Escolar, conformados con las madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo, con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar.



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Lo anterior se puede consultar en la siguiente liga:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020)

Con las medidas dadas a conocer cada autoridad educativa local y la de Salud deberán otorgar la información necesaria para que, quienes realicen las tareas de limpieza en los centros escolares, lo realicen bajo un esquema que garantice seguridad e higiene personal; asimismo, deberán promover e indicar comportamientos positivos de higiene entre la comunidad escolar y monitorear que estos se realicen conforme lo instruya la autoridad de Salud.

Como ya se mencionó, al acatar las indicaciones establecidas en el documento denominado "Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares", garantiza la limpieza y el proceso de desinfección de edificios escolares y las aulas, así como superficies que son tocadas por muchas personas (barandillas, mesas de almuerzo, equipo deportivo, manijas de puertas y ventanas, juguetes, enseñanza y ayudas para el aprendizaje, etc.)

### 3.- Sinopsis

Ante el riesgo que representa el virus SARS CoV2 (COVID 19), se solicitó que se cumpla con la sanitización de los Centros Comunitarios de Aprendizaje y escuelas de todos los niveles, tal como lo ha establecido la autoridad educativa federal, garantizando la seguridad en el regreso a clases en su modalidad presencial y por ende salvaguardar la salud de la comunidad educativa.

Se da a conocer que la SEP ha establecido las medidas necesarias para prevenir el contagio y propagación del virus y, con ello, proteger la salud de las comunidades educativas tanto de los Centros Comunitarios de Aprendizaje, así como de las escuelas del Sistema Educativo Nacional; en ese sentido, el pasado 16 de marzo de 2020, se dio a conocer el documento "**Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares**", el cual establece diversas acciones que deberán realizar las Autoridades Educativas de los Estados.

### 4.- Observaciones

Ante las recomendaciones hechas por la Secretaría de Salud a la SEP, se publicó el documento denominado "Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares", que, entre otros puntos, se aborda el de realizar la Limpieza del plantel, el cual se debe realizar entre el último viernes del receso y el día de reanudación de clases, en donde los tiempos y organización serán definidos por la Directora (or) y la Comisión de Salud del Comité que se organice en cada comunidad escolar.

Asimismo, se da a conocer el Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos Planes y Programas de Estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En el que se prevé dentro del artículo Décimo, la realización de la jornada de limpieza escolar, misma que se debe llevar a cabo la semana previa al regreso a clases presenciales en las escuelas, en función del semáforo epidemiológico en verde y de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Fecha de emisión de respuesta	15 de febrero 2021

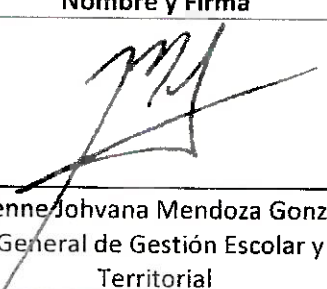
### CONCLUSIONES

Ante la crisis sanitaria que se está viviendo, misma que ha aumentado, se han establecido las medidas necesarias para que, desde el sector educativo se evite la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID19); la SEP, atendiendo las recomendaciones de la Secretaría de Salud, ha implementado diversas acciones que contribuyen a garantizar la educación y salvaguardar la salud de la comunidad educativa, siendo que el regreso a clases será únicamente cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en verde, en los términos que establece el documento "Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares", donde también se prevé llevar a cabo la jornada de limpieza del plantel, la cual se debe realizar entre el último viernes del receso y el día de reanudación de clases, los tiempos y organización serán definidos por la Directora (or) y la Comisión de Salud del Comité.

Asimismo, se indica que, las autoridades de salud, de manera conjunta con los gobiernos de las entidades y sus autoridades educativas, serán responsables de implementar las medidas sanitarias necesarias y la participación social para proveer los materiales de higiene y limpieza y preservar la salud de las comunidades escolares.

Por último, se deberán instalar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en el marco de los Consejos de Participación Escolar, conformados con las madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo, con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar.

1. Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta
2. En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.

Nombre y Firma

Marlene Johvana Mendoza González Directora General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>